

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 254

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por el doctor **JUAN DANIEL MOLINA LÓPEZ**, designado como curador ad-litem del demandado, en este proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD** promovido por **VIVIANA GIRALDO RAMÍREZ**, quien actúa a través de apoderado de oficio, contra **ANDRÉS FELIPE ESTRADA MOTATO**, en el sentido de aceptar el cargo, se tiene por posesionado.

Se dispone en consecuencia, notificarlo de la demanda remitiendo copia del libelo, los anexos y auto admisorio, concediéndole el término legal correspondiente.

Al curador ad-litem se le compartirá el link del proceso para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b66819155bf1023fb984e434893503b9c5c83bb42e5d6bb15c19a7098b497ce4**

Documento generado en 16/02/2023 11:48:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>